

0651

DECRETO N°

NEUQUEN; 09 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1576-M-89, el Pedido N° 38644, Serie "A"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de una bomba de agua con motor incluido para la Secretaría de Servicios Públicos, para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 84/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 03-05-89, a las 12:00 horas;

Que a fs. 14/15 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el concurso de referencia, por única oferta;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

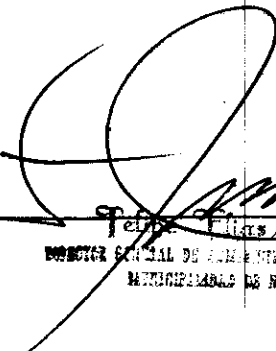
Artículo 1°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 84/89, a la firma METALURGICA CASTAÑO Y LUZE S.C.C., el renglón n° 1, por única oferta, en la suma total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (A 76.880.-).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo / anterior, con cargo a la partida 1120701/4 del presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-


FELIX FERRACIOLI
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
LYNEN
FERRACIOLI.-